



CRITERIOS PARA LA REPETICIÓN DE CURSOS CON CALIFICACIÓN DE “C”

El (La) director (a) del departamento del programa evaluará la posibilidad de que un estudiante pueda repetir un curso aprobado con calificación de “C” cuando se cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

1. El programa de estudios al cual el estudiante se va a trasladar o reclasificar, requiere que el curso en cuestión haya sido aprobado con “A” o “B”. (Debe presentar evidencia)
2. El promedio general y de especialidad para el traslado o reclasificación así lo requiera o cuando posea evidencia o haya sido denegado por esta razón. (debe presentar evidencia)
3. La calificación mayor de “C” sea un factor determinante para poder pertenecer, calificar y cumplir con una o más de las siguientes condiciones:
 - a. Subir promedio general o de concentración a 2.00 para poder graduarse.
 - b. Subir promedio para ser admitido a un programa graduado. El estudiante podrá repetir hasta un máximo de dos (2) cursos en todo su expediente académico.

Procedimiento:

1. El (La) estudiante completará en su departamento académico la solicitud de repetición de cursos con “C”. Una vez complete el formulario lo entregará en su departamento para ser evaluado.
2. El (La) director (a) del departamento evaluará la solicitud y posteriormente someterá la documentación necesaria al Decano (a) de Asuntos Académicos para el trámite correspondiente.
3. El (La) Decano (a) de Asuntos Académicos luego de evaluar la solicitud la enviará a la Oficina de Registro.
4. El (La) Registrador (a) notificará al estudiante la decisión tomada.
5. La autorización será sujeta a cupo y a la disponibilidad del curso.



Año Académico _____ - _____ Semestre _____

SOLICITUD PARA REPETIR CURSOS CON "C"

Nombre en letra de molde _____

Programa _____

Número de Estudiante _____

Solicito se me permita repetir el curso _____, tomado el _____ semestre del año académico _____.

Razón: _____

Firma del (de la) Estudiante _____

Fecha de la Solicitud _____

PARA SER COMPLETADO POR EL (LA) DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO DEL PROGRAMA

- El programa de estudios al cual el(la) estudiante se va a trasladar o reclasificar, requiere que el curso en cuestión haya sido aprobado con "A" o "B".*
- El promedio general y de especialidad para el traslado o reclasificación así lo requiera o cuando posea evidencia o haya sido denegado por esta razón.*
- La calificación mayor de "C" sea un factor determinante para poder pertenecer, calificar y cumplir con una o más de las siguientes condiciones:
 - a. Subir promedio general o de concentración a 2.00 para poder graduarse.
 - b. Subir promedio para ser admitido a algún programa graduado.

*Deberá proveer la evidencia correspondiente.

Firma _____

Fecha _____

Observaciones/justificación:

ENDOSO DEL (DE LA) DECANO(A) DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Autorizado: Sí No

Firma _____

Fecha _____

Observaciones:

Registrador(a) - Original ; Copia- Decanato de Asuntos Académicos - Estudiante - Departamento Académico